

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6988** MADRID

EDICTO

D.<sup>a</sup> Adela Moreno Blanco, Letrada del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso ordinario 924/2020, referente a las entidades La Petrolífera Transportes, S.A.U. en Liquidación con CIF núm. A28017945, La Petrolífera de Castilla, S.L.U. en liquidación con CIF núm. B86835170 y Logigas S.A.U. en liquidación con CIF núm. A01124676, por Auto de fecha 22/09/2020 se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de personas jurídicas, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 10 de febrero de 2021.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210008059-1